

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de junio de 2019
P.I.E. N° 211/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

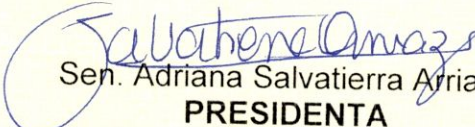
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita el contrato firmado con la Empresa THALES AIR SYSTEM SAS el 22 de agosto de 2016, para la adquisición de radares.--- 2. Informe sobre el precio referencial de este proceso de contratación.--- 3. Informe si para este proceso de contratación se elaboró un Documento Base de Contratación o en su defecto un documento análogo; de ser así, adjunte el documento.--- 4. Informe, en qué medios de comunicación se difundió la convocatoria de este proceso de contratación; asimismo, informe a qué empresas se invitó a participar en este proceso de contratación y cómo se identificó a las empresas invitadas. Adjunte las invitaciones.--- 5. Detalle, qué empresas presentaron sus propuestas especificando el monto ofertado por cada una de ellas: asimismo, informe qué empresa se adjudicó el contrato.--- 6. Remita el informe de la Comisión Calificadora que analizó las propuestas y recomendó la adjudicación.--- 7. Informe si con carácter posterior a la firma del contrato, se realizaron adendas o modificaciones al mismo; de ser positiva la respuesta, remita fotocopias de los contratos modificatorios o adendas.--- 8. Remita las Especificaciones Técnicas de este proceso de contratación.--- 9. Informe si la empresa adjudicada se encontraba autorizada contractualmente para subcontratar con otras empresas la ejecución de todo o parte del contrato adjudicado; de ser positiva la respuesta, informe a qué empresas se subcontrató, bajo qué condiciones y cuánto se les pagó; asimismo, remita fotocopias de los contratos firmados entre la empresa adjudicada y aquellas subcontratadas.--- 10. Informe, qué empresa estuvo a cargo de la supervisión de las obras, cómo se la seleccionó y el monto que se les pagó por sus servicios.--- 11. Informe, en qué fecha se realizó la recepción provisional de la obra y por quiénes estuvo compuesta la comisión de recepción.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Remita fotocopia de los informes de recepción provisional.--- **12.** Informe, en qué fecha se realizó la recepción definitiva de la obra y por quiénes estuvo compuesta la comisión de recepción. Remita fotocopia de los informes de recepción definitiva.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

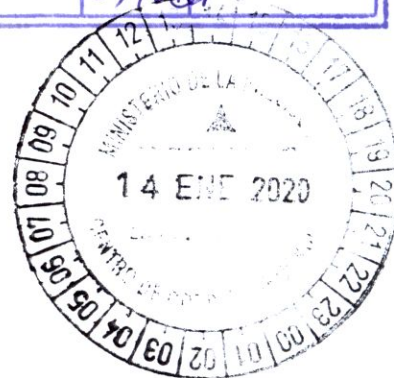

SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL	
RECIBIDO			
DIA 13	MES 2	AÑO 2020	HORA 17:55
No. CORRELATIVO		FIRMA <i>M</i>	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS <i>5 y folios</i>		

La Paz, 30 DIC 2019 *Ministerio de Defensa*

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 3 0 4 1



Señora
Jeanine Áñez Chávez
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE – 211

Excelentísima Señora Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 211/2019-2020**, suscrita por la entonces Presidenta de la Cámara de Senadores, Sen. Adriana Salvatierra Arriaza, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Oficio MD-SIDACTA. AREA LEGAL N° 46/19, suscrito por el Gral. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico, Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "SIDACTA", junto al Informe Técnico – Area Jurídica – Proyecto SIDACTA N° 16/19, elaborado por el Cnl. DAEN. Mauricio Fernando Dávila Rojas, Encargado del Area Juridica SIDACTA, a fojas 3.
- Oficio DGAA.SCP.MA. N° 0509/19, rubricado por el ex Director de Asuntos Administrativos, Lic. Santos Adalid Patty Callisaya, al que adjunta el Informe DGAA-SCP-Stria. N° 006/19, procesado por el Analista en Contrataciones Lic. Antonio Magne Vargas, con documentación de respaldo a fojas 166.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Luis
Lic. Luis Fernando López Julio
MINISTRO DE DEFENSA
Adj.: Lo indicado
HTD: DMD06231

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
14 ENE 2020	
Hrs.: 16:43	Fojas: _____
La Paz - Bolivia	



Ministerio de Defensa

La Paz, 08 de agosto de 2019
MD-SIDACTA. AREA LEGAL N° 46 /19

Señor.

Dr. José Pedro Ugarte Imana
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presente.-

Señor Doctor:

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a su Dirección a objeto de dar respuesta mediante informe técnico el oficio MD-DGAJ-UGM N°1527/2019 de 01 de Agosto de 2019, con referencia a requerimiento de Petición de Informe Escrito (PIE), presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, adjuntando documentación pertinente de lo solicitado.

Con este motivo particular, le ratifico las expresiones de mi mayor consideración.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



Gen. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico
**COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA
DEL PROYECTO "SIDACTA"**

MNR/gbh
HTD/PS100....
cc Archivo



Ministerio de Defensa

**INFORME TECNICO
AREA JURIDICA
PROYECTO SIDACTA N° 16/19**

AL : Sr. Gral. Brig. Aé. Luis Ricardo Gómez Torrico
**COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO SIDACTA**

DEL : **ENCARGADO DEL AREA JURIDICA SIDACTA**

OBJETO : **ELEVAR INFORME TÉCNICO EN RESPUESTA A LA PETICION DE
INFORME ESCRITO ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE
BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES.**

FECHA : La Paz, 09 de agosto de 2019

Señor General:

Dando cumplimiento a oficio MD-DGAJ-UGM N° 1527/2019 de fecha 01 de agosto de 2019, tengo a bien elevar el Informe Técnico, con la finalidad de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N°211/2019-2020, presentada por la H. Cámara de Senadores.

I. ANTECEDENTES

- Oficio MD-DGAJ-UGM N° 1527/2019 de fecha 01 de agosto de 2019
- P.I.E. N° 211/2019-2020 H. Cámara de Senadores

II. DESARROLLO.

El objeto del presente informe técnico, es dar respuesta a la Petición de Informe Escrito con nota PIE N°211/2019-2020, presentada por la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de dar respuesta a la petición de información requerida por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo al Señor Ministro de Defensa, de acuerdo a los siguientes puntos:

Al Punto 1.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.



Al Punto 2.- El precio referencial y final del Proyecto, de acuerdo a la Cláusula Séptima del contrato es de 191.074.809,00 Euros.

Al Punto 3.- Corresponde dar respuesta a esta información a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 4.- Corresponde dar respuesta a esta información a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 5.- Corresponde dar respuesta a esta información a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 6.- Corresponde dar respuesta a esta información a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 7.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 8.- Corresponde a la Dirección General de Asuntos Administrativos y Dirección General de Planificación del Ministerio de Defensa.

Al Punto 9.- La empresa adjudicada como proveedor, cuenta con autorización contractual para subcontratar otras empresas para el Equipamiento, de acuerdo a la Cláusula Decima Séptima del Contrato, la cual estipula que la sub-contratación, está bajo su absoluta responsabilidad y riesgos del Proveedor, así como las condiciones y montos de pago.

Al Punto 10.- Corresponde dar respuesta a esta información a la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.

Al Punto 11.- Las recepciones provisionales están programadas para futuras fechas, por lo cual la Comisión de recepción no ha sido establecida.

Al Punto 12.- No se procedió aun a la recepción definitiva, debido a que, de acuerdo al contrato, esta será efectuada en la gestión 2020.

III. CONCLUSIONES.

El Contrato para la Adquisición de Bienes y Ejecución de Servicios Bajo la Modalidad Llave en Mano MD-DGAJ-UAJ-CD N° 007/16; cuenta con modificaciones que fueron efectuadas durante el proceso de ejecución, de acuerdo a necesidades que surgieron en esta fase.

La Cláusula Trigésima Tercera (Modificaciones al Contrato), establece: "El Contrato podrá ser modificado por uno o varios Contratos Modificatorios, cuando afecten cualquiera de las cláusulas del presente Contrato".

El Contrato para la Adquisición de Bienes y Ejecución de Servicios Bajo la Modalidad Llave en Mano MD-DGAJ-UAJ-CD N° 007/2016 del Proyecto "SIDACTA", cuenta con parámetros de ejecución que involucra a la ENTIDAD y al PROVEEDOR en el desarrollo y ejecución de actividades orientados a alcanzar el objeto del Contrato.



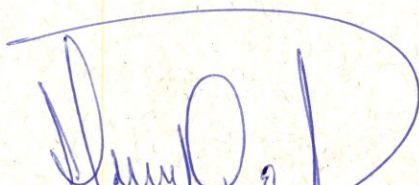

Mauricio Fernando Dávila Rojas
Cnl. DAEN.

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA A PIE N° 211/2019-2020

En fecha jueves 13 de febrero de 2020, se entregó en las oficinas del Senador Peticionario, Oscar Ortiz Antelo, la respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 211/2019-2020, el anexo que se detalla a continuación:

- **Un folder.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia del folder señalado.


ENTREGUÉ CONFORME
Lic. Henry Castillo Ramirez

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACIÓN Y SISTEMA ELECTORAL	
RECIBIDO			
DIA 13	MES 2	AÑO 2020	HORA
No. CORRELATIVO		FIRMA 	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		

RECIBÍ CONFORME